31 de agosto del 2021

CNS-1684/05

CNS-1685/05

Señor

Alberto Dent Zeledón, *Presidente*

***Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero***

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 5, de las actas de las sesiones 1684-2021 y 1685-2021, celebradas el 30 de agosto del 2021,

**I. En lo referente a las observaciones del medio a la consulta de la propuesta de presupuesto para el Consejo Nacional y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario 2022.**

**considerando que:**

**ÚNICO:** según se consigna en el oficio CP-14-2021, del 26 de agosto de 2021, el Consejo Nacional conoció las respuestas emitidas por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, respecto de las observaciones realizadas por los supervisados, con base en las normas vigentes sobre la materia.

**resolvió en firme:**

acoger las respuestas emitidas por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, con respecto a las observaciones realizadas por los supervisados por las superintendencias, ante la remisión en consulta de la propuesta de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2022 de las superintendencias y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, según se consigna en los artículos 6 y 5, de las actas de las sesiones 1677-2021 y 1678-2021, en ese orden, ambas del 4 de agosto de 2021. Consecuente con lo anterior, instruir a las superintendencias y al Despacho del Consejo que realicen la publicación de las respuestas en comentario, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

**II. En lo tocante a la solicitud de transferencia al Banco Central de Costa Rica, para dar contenido presupuestario al presupuesto del Consejo Nacional y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario 2022.**

**considerando que:**

A. El literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, establece, dentro de las funciones del Consejo, aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.

B. Mediante los artículos 9 y 7 de las actas de las sesiones 1673-2021 y 1674-2021, en ese orden, ambas celebradas el 12 y el 19 de julio de 2021, respectivamente, el Consejo dispuso remitir en consulta al Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del CONASSIF y de sus órganos de desconcentración máxima (ODM), para el ejercicio presupuestario 2022, por un monto de ¢31.381,2 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en los oficios CP-12-2021, del 8 de julio de 2021, PDC-0079-2021, del 1° de julio de 2021, SP-665-2021, del 30 de junio de 2021, SGF-1822-2021/SGF-PÚBLICO, del 1° de julio de 2021, SGS-0531-2021, del 29 de junio de 2021, y N10/0-1149, del 2 de julio de 2021.

C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta citada en el literal B anterior, según se consigna en el literal A, artículo 8, del acta de la sesión 6016-2021, del 4 de agosto de 2021, acordando pronunciarse favorablemente con ésta, para efectos de su remisión en consulta al medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores,* Ley 7732 y en cumplimiento de lo establecido en el *Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias y el CONASSIF.*

D. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a la luz de lo establecido en los artículos 6 y 5, de las actas de las sesiones 1677-2021y 1678-2021, respectivamente, ambas del 4 de agosto de 2021, envió en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria, no recibiéndose observaciones de fondo ni cambios en las cifras.

E. Consecuente con lo anterior, según se consigna en el oficio CP-14-2021, del 26 de agosto de 2021, el Consejo Nacional conoció las respuestas emitidas por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, respecto de las observaciones realizadas por los supervisados, con base en las normas vigentes sobre la materia.

F. Mediante oficio CP-15-2021, del 26 de agosto de 2021, el señor Alberto Dent Zeledón, Presidente del Consejo y, en su condición de Presidente del Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, propone a los miembros del CONASSIF solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica una transferencia por un monto global de ¢31.223.270.749,97, para dotar de recursos al plan de gastos del presupuesto 2022 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las superintendencias.

**dispuso en firme:**

solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ¢31.223.270.749,97, con sustento en lo que prevé el literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al ejercicio presupuestario 2022.

Atentamente,

Jorge Monge Bonilla

***Secretario del Consejo***

***Comunicado a:*** *Banco Central de Costa Rica [inciso II] (c.a: Superintendencias, Intendencia General de Entidades Financieras, Auditoría Interna, Asistente Administrativa del CONASSIF).*